Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento



**PODER JUDICIAL**
**CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN**

# CONTRATO

Entre LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, domiciliada en AVDA. HERIBERTO COLOMBINO Y CAP. LEZCANO, República del Paraguay, representada para este acto por el **Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN,** con Cédula de Identidad N° 1.417.201, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., RUC N° 80033363-2**, domiciliada en Avda. Defensores del Chaco N° 2078, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA**, con Cédula de Identidad N° **965.787;** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **" ADQUISICION DE PINTURAS, COLORANTES Y OTROS – AD REFERENDUM"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**Objeto del contrato**

El objeto del contrato es:

**ADQUISICION DE PINTURAS, COLORANTES Y OTROS – AD REFERENDUM**

**Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

**Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 411.323

**Procedimiento de contratación**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Circunscripción Judicial de Concepción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 207.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento



**PODER JUDICIAL**
**CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN**

# CONTRATO

**Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.**

| N° de Orden | N° de Ítem/Lote | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | PINTURA LATEX ACRILICO INTERIOR/EXTERIOR | EUROMAX | PARAGUAY | UNIDAD | 35 | 138.000 | 4.830.000 |
| 2 | 4 | TINER | QUIMAFLEX | PARAGUAY | UNIDAD | 26 | 12.900 | 335.400 |
| 3 | 5 | COLORANTE ROJO PARA PISO | BLASCOR | PARAGUAY | UNIDAD | 20 | 4.900 | 98.000 |

**Total: 5.263.400**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 5.263.400 (guaraníes cinco millones doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos) IVA INCLUIDO.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

**Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato será:

**HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES**

**Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

**Administración del Contrato**

La administración de éste contrato estará a cargo de:

**LIC. ANGELES ARGUELLO OJEDA, JEFE DE LA SECCION SUMINISTROS**

**Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

**Constancia de presentación de declaración jurada**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Ing. Favio Cabañas Gosser
Presidente

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento



**PODER JUDICIAL**
**CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN**

# CONTRATO

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

**Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

**Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

**Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**Suscripción**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay al día 12 mes de Diciembre y año 2022.

Firmado por: **Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN** en nombre de la Contratante.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Firmado por: **CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA** en nombre del Proveedor.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial de Concepción